**“COMUNICACIÓN DE DIRECTORIO”**

**JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES, DE CONFORMIDAD A LA LEY 21.146 QUE MODIFICÓ LA LEY 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

* REALIZAR ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LA QUE DEBERÁ SER **COMUNICADA POR LA COMISIÓN ELECTORAL AL SECRETARIO MUNICIPAL** CON 15 DÍAS HABILES DE ANTICIPACIÓN.

 **NOTA:** EN CASO DE OMISIÓN EN LA COMUNICACIÓN, LA ELECCIÓN NO TENDRÁ VALIDEZ.

* LA **COMISIÓN ELECTORAL (3 miembros)** DEBERÁ ACTUAR CUMPLIENDO LA LEY 19.418 (ARTÍCULO 10) Y DEPOSITAR EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DENTRO DEL 5° DÍA HÁBIL CONTADO DESDE LA ELECCIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
	+ - COPIA ACTA ELECCIÓN.
		- REGISTRO DE SOCIOS(AS) ACTUALIZADO.
		- REGISTRO DE SOCIOS(AS) QUE SUFRAGARON.
		- ACTA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL.
		- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SOCIOS ELECTOS.

**NOTA**: LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS DEBERÁN SER INGRESADOS MEDIANTE NOTA FIRMADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL, DIRIGIDA AL SECRETARIO MUNICIPAL.

**DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN SECRETARÍA MUNICIPAL, BERNARDO O`HIGGINS 525, 5º PISO, CONCEPCIÓN.**